Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 53

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 88/2022 "PROVISIÓN DE ALMUERZO Y CENA, PARA PACIENTES, RESPONSABLES DE PACIENTES PEDIÁTRICOS Y FUNCIONARIOS DE GUARDIA – CENQUER" – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL – ID N° 418.927.

Asunción, 02 de Febrero de 2023.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 88/2022 "PROVISIÓN DE ALMUERZO Y CENA, PARA PACIENTES, RESPONSABLES DE PACIENTES PEDIÁTRICOS Y FUNCIONARIOS DE GUARDIA - CENQUER" – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL – ID N° 418.927, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 88/2022 "PROVISIÓN DE ALMUERZO Y CENA, PARA PACIENTES, RESPONSABLES DE PACIENTES PEDIÁTRICOS Y FUNCIONARIOS DE GUARDIA – CENQUER" – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL – ID N° 418.927, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que, el caso que nos convoca responde a la solicitud formulada por la Dirección General del Centro Nacional de Quemaduras y Cirugías Reconstructivas – CENQUER - MSPYBS, contenida en la Nota DG N° 337/2022 de fecha 01 de septiembre de 2022, por la cual solicita formalización del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 88/2022 "PROVISIÓN DE ALMUERZO Y CENA, PARA PACIENTES, RESPONSABLES DE PACIENTES PEDIÁTRICOS Y FUNCIONARIOS DE GUARDIA – CENQUER" – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL – ID N° 418.927.

Que, en el Acta de Apertura de sobres labrada en fecha 05 de diciembre de 2022, consta la presentación de 02 oferentes: SOLO MANJARES DE VICTOR NICOLAS CHAPARRO SAUCEDO y GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.

Que, por Resolución D.G.A.F. N° 1903 del 21 de septiembre de 2022, fue conformado el Comité de Evaluación, integrado por la Abg. Olivia Ruiz Diaz, el Abg. Vicente Pérez y la Lic. Leticia Segovia, representantes de la Dirección General Administración y Finanzas y el Lic. Rodrigo Morínigo, representante de la Dirección Administrativa, el mismo, ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio el 05 de diciembre de 2022 y de culminación el 30 de enero de 2023, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 2051/03 – De Contrataciones Públicas, y su Decreto que lo reglamenta.

Que, por tanto, el Comité de Evaluación concluye que en su Punto 15. RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA: "En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas, sugiere y Recomienda Adjudicar el presente llamado a la empresa SOLO MANJARES DE VICTOR NICOLAS CHAPARRO SAUCEDO, según el cuadro presentado en el informe de evaluación de oferta.

Lic. Nancy González Arévalo
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CACT

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Dra. Rita Estela Villalba Nogués
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

...///

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 53

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 88/2022 "PROVISIÓN DE ALMUERZO Y CENA, PARA PACIENTES, RESPONSABLES DE PACIENTES PEDIÁTRICOS Y FUNCIONARIOS DE GUARDIA – CENQUER" – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL – ID N° 418.927.

Asunción, 02 de Febrero de 2023.

Que, el Art. 26 de la Ley N° 2.051/2003 - De Contrataciones Públicas, expresa lo siguiente: *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento". Por su parte, el Art. 27 del mencionado cuerpo legal señala: "... El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...".* (Sic).

Que, el presente llamado es de tipo Ad Referéndum, por lo que no requiere al tiempo de su aprobación del certificado de disponibilidad presupuestaria y cuenta con un monto planificado, conforme al Memorando DOC – DPP/S. PLANIFICACIÓN N° 333/2022 del 13 de septiembre de 2022, del Departamento de Planificación y Presupuesto, por un total de guaraníes dos mil trescientos cuarenta y seis millones, quinientos setenta y seis mil (Gs. 2.346.576.000).

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 34/2023 de fecha 01 de febrero de 2023, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1° **ADJUDICAR** la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 88/2022 "PROVISIÓN DE ALMUERZO Y CENA, PARA PACIENTES, RESPONSABLES DE PACIENTES PEDIÁTRICOS Y FUNCIONARIOS DE GUARDIA – CENQUER" – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL – ID N° 418.927, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	EMPRESA	ITEM	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	MONTO TOTAL MINIMO (IVA I.)	MONTO TOTAL MAXIMO (IVA I.)
1	SOLO MANJARES DE VICTOR NICOLAS CHAPARRO SAUCEDO	1	1	26.250	1.173.288.000	2.346.576.000
MONTO TOTAL MINIMO (IVA I.): GUARANIES MIL CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES, DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL. MONTO TOTAL MAXIMO (IVA I.): GUARANIES DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES, QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL.					**1.173.288.000**	**2.346.576.000**

Artículo 2° **DISPONER** que el CENTRO NACIONAL DE QUEMADURAS Y CIRUGIAS RECONSTRUCTIVAS – MSPYBS, sean el encargado de administrar el Contrato suscripto con la firma adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de la póliza respectiva.

Lic. Nancy González Arévalo
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas

C.P. Rita Teresa Villalba Noguera
Directora General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

CACT

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

.///

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 53

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 88/2022 "PROVISIÓN DE ALMUERZO Y CENA, PARA PACIENTES, RESPONSABLES DE PACIENTES PEDIÁTRICOS Y FUNCIONARIOS DE GUARDIA – CENQUER" – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL – ID N° 418.927.

Asunción, 02 de Febrero de 2023.

Artículo 3° **ESTABLECER** que el contrato de adjudicación, sea suscrito por el Titular del CENTRO NACIONAL DE QUEMADURAS Y CIRUGIAS RECONSTRUCTIVAS – MSPYBS, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Artículo 4° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes de los fondos asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, Directora General
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Lic. Nancy González Arévalo
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO: MSP YBS - DOC
FECHA: 02 FEB. 2023 HORA: 15:29
N° 154304/22 FIRMA:

CACT

...///

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 88/2022 "PROVISIÓN DE ALMUERZO Y CENA, PARA PACIENTES, RESPONSABLES DE PACIENTES PEDIÁTRICOS Y FUNCIONARIOS DE GUARDIA – CENQUER" – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL – ID N° 418.927.
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN.
EXP.:	154.304/2022

RECIBIDO 01-02-2023 DGAF
Lic. Diego
Unidad de Gestión
Dir. Gral. de Contrataciones
MSP y BS

DICTAMEN DOC N° 034/2023

Asunción, 01 de febrero de 2023.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

a) Memorando DLIC/DOC N° 79/2023, de fecha 30 de enero de 2023.
b) Formulario de Verificación de fecha 31 de enero de 2023.
c) Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio el 05 de diciembre de 2022 y de culminación el 30 de enero de 2023.
d) Resolución D.G.A.F. N° 1903/2022, de fecha 21 de setiembre de 2022.
e) Acta de Apertura, de fecha 05 de diciembre de 2022.
f) Dictamen DOC N° 745/2022, de fecha 19 de septiembre de 2022.
g) Memorando DPP/DOC N° 1114/2022, de fecha 13 de septiembre de 2022.
h) Memorando DOC/DPP/SP N° 333/2022, de fecha 13 de septiembre de 2022.
i) Nota DGGIES/DG N° /2022, de fecha 16 de septiembre de 2022.
j) Nota CENQUER N° 337/2022, de fecha 01 de septiembre de 2022.

2. NORMATIVA APLICABLE

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su modificatoria.

b) Decreto N° 2992 del 09 de diciembre de 2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS-" y su modificatoria la Ley N° 3439/2007".

3. ANÁLISIS

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales dependencias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

El caso que nos convoca responde a la solicitud formulada por la Dirección General del Centro Nacional de Quemaduras y Cirugías Reconstructivas – CENQUER – MSPYBS, contenida en la Nota DG N° 337/2022 de fecha 01 de septiembre de 2022, por la cual solicita formalización del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 88/2022 "PROVISIÓN DE ALMUERZO Y CENA, PARA PACIENTES, RESPONSABLES DE PACIENTES PEDIÁTRICOS Y FUNCIONARIOS DE GUARDIA – CENQUER" – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL – ID N° 418.927.

Abg. LORENA E. AQUINO M.
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Elaborado por Carlos A. Cuenca T.

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 88/2022 "PROVISIÓN DE ALMUERZO Y CENA, PARA PACIENTES, RESPONSABLES DE PACIENTES PEDIÁTRICOS Y FUNCIONARIOS DE GUARDIA – CENQUER" – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL – ID N° 418.927.
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN.
EXP.:	154.304/2022

DICTAMEN DOC N° 034/2023

El impulso del proceso indicado fue autorizado a través de la Resolución D.G.A.F. N° 1903 de fecha 21 de septiembre de 2022, que, asimismo, aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y constituyó el Comité de Evaluación de ofertas.

Se observa en el presente expediente que, según se desprende del Acta de Apertura de sobres labrada en fecha 05 de diciembre de 2022, consta la presentación de 02 oferentes: SOLO MANJARES DE VÍCTOR NICOLÁS CHAPARRO SAUCEDO y GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.

Con posterioridad a la recepción y apertura de las ofertas, inició la labor del Comité de Evaluación por la Abg. Olivia Ruiz Diaz, el Abg. Vicente Pérez y la Lic. Leticia Segovia, representantes de la Dirección General Administración y Finanzas y el Lic. Rodrigo Morínigo, representante de la Dirección Administrativa; los mismos han elevado su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio el 05 de diciembre de 2022 y de culminación el 30 de enero de 2023, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 2051/03 – De Contrataciones Públicas, y su Decreto que lo reglamenta.

El Comité de Evaluación concluye que en su Punto 15. RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA: "En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas, sugiere y Recomienda Adjudicar el presente llamado según el siguiente cuadro:

Nº	EMPRESA	ITEM	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	MONTO TOTAL MINIMO (IVA I.)	MONTO TOTAL MAXIMO (IVA I.)
1	SOLO MANJARES DE VICTOR NICOLAS CHAPARRO SAUCEDO	1	1	26.250	1.173.288.000	2.346.576.000
MONTO TOTAL MINIMO (IVA I.): GUARANIES MIL CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES, DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL. MONTO TOTAL MAXIMO (IVA I.): GUARANIES DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES, QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL.					1.173.288.000	2.346.576.000

El Art. 26 de la Ley N° 2.051/2003 - De Contrataciones Públicas, expresa lo siguiente: *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento". Por su parte, el Art. 27 del mencionado cuerpo legal señala: "... El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...".* (Sic).

Cabe señalar que, el presente llamado es de tipo Ad Referéndum, por lo que no requiere al tiempo de su aprobación del certificado de disponibilidad presupuestaria y cuenta con un monto planificado, conforme al Memorando DOC – DPP/S. PLANIFICACIÓN N° 333/2022 del 13 de septiembre de 2022, del Departamento de Planificación y Presupuesto, por un total de guaraníes dos mil trescientos cuarenta y seis millones, quinientos setenta y seis mil (Gs. 2.346.576.000).

Abg. LORENA E. AQUINO M.
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.
Elaborado por Carlos A. Cuenca T.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 88/2022 "PROVISIÓN DE ALMUERZO Y CENA, PARA PACIENTES, RESPONSABLES DE PACIENTES PEDIÁTRICOS Y FUNCIONARIOS DE GUARDIA – CENQUER" – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL – ID N° 418.927.
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN.
EXP.:	154.304/2022

DICTAMEN DOC N° 034/2023

La presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas.

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN.

Conforme al análisis previo, el criterio de esta dependencia es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, y elevar a consideración de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución, la suscripción del proyecto de Resolución para la adjudicación de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 88/2022 "PROVISIÓN DE ALMUERZO Y CENA, PARA PACIENTES, RESPONSABLES DE PACIENTES PEDIÁTRICOS Y FUNCIONARIOS DE GUARDIA – CENQUER" – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL – ID N° 418.927.** Se adjunta proyecto de Resolución. -

ES NUESTRO DICTAMEN.

Abg. LORENA E. AQUINO M.
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Elaborado por Carlos A. Cuenca T.